



Documentos para la Historia de la
Universidad de Los Andes

Escudo de la Universidad de Los Andes. Donado por la UCV en 1956. Colocado en la fachada del Edificio Central, en la parte superior del frontis.

Fuente: Archivo Histórico “Eloi Chalbaud Cardona” de la ULA. Colección fotográfica.

ANUARIO
De la Universidad de Los Andes
en los Estados Unidos de Venezuela
América del Sur
desde 1890 hasta Diciembre 31 de 1892

Estadística general de la ciudad de Mérida

Academia de Jurisprudencia de Mérida

Tomo 3º

Imp. Rojas Paul.
de Ignacio Baralt & C^a.-Mérida

1893

Seguimos ofreciendo en esta sección la transcripción del Anuario de la Universidad de Los Andes, publicación fundada por el Rector Caracciolo Parra y Olmedo el 1 de enero de 1889 y de la cual salieron a la luz once números, el último correspondiente al período abril 1900–enero 1901. En el presente número continuamos la publicación del Tomo 3, que iniciamos en este Boletín. Por ser el Anuario un material de singular importancia para el estudio de la historia de nuestra Institución, lo publicaremos en el Boletín en su totalidad, es decir, hasta el Tomo 11.

MEMORIA QUE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DIRIGE AL SUPREMO GOBIERNO

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública

Caracas:

Honrado con la dirección de esta ilustre Universidad que ha sido y es en el Occidente, brillante foco de luz intelectual y semillero de hombres notables; al frente de sus destinos hace algún tiempo, y consagrado en absoluto a su conservación y fomento con los escasos recursos de que he podido disponer, he venido presentando ante el Supremo Gobierno Nacional el cuadro de sus necesidades más urgentes, e indicando los medios de satisfacerlas, con tenaz empeño, como creo yo que cumple a todos aquellos a quienes se confía el servicio de los intereses públicos, y, especialmente, a los que con el ramo de la instrucción, que es el pan del espíritu, están llamados a vigilar sin descanso, y a mantener siempre vivo el fuego sagrado.

Tengo, sin embargo, la pena de manifestar que el éxito está muy lejos de corresponder a los esfuerzos hechos, y que hoy, más que nunca, necesita el Instituto de toda la protección de los poderes nacionales para que pueda continuar su marcha regular. Es esta la razón de reiterar hoy mis solicitudes ante el ciudadano Ministro, solicitudes que no reconocen, ni pueden reconocer otro móvil, otro interés que el público, el de la juventud, el del porvenir de la Patria, próspero y risueño. La atención principal hoy, la más imperiosa exigencia es la reparación del edificio, cuya ruina principió por la capilla y torre contiguas y ha continuado con la caída de una pieza destinada al servicio de la clase

de derecho civil en el claustro exterior. No hay necesidad de encarecer cuanto vale conservar este vasto edificio que ha costado tanto dinero, y que ha venido salvándose al través de los calamitosos tiempos que han transcurrido para la Universidad. Pero, es claro que, pieza por pieza se irá hasta la total destrucción, si el Supremo Gobierno no dicta alguna disposición que salve la situación actual y provea para lo porvenir a la satisfacción de necesidades semejantes. Sólo hay presupuesta una suma para el pago de empleados, y de la nada puede disponerse para otro objeto.

La misma dotación es mezquina, si se atiende a la categoría de Instituto donde se instruye la Mayor parte de la juventud de Occidente y a los sueldos que se pagan en las otras Universidades. No hay razón alguna que justifique esa preferencia, y muchos menos tratándose de la de Valencia, pues aún siendo todavía Colegio Nacional, sus funcionarios estaban igualados en la asignación a los de la Universidad de Caracas. Juzgo yo, que la de Carabobo tenga menor concurrencia que la de "Los Andes", ya por su proximidad a la Capital de la República, ya porque el número de sus alumnos, con raras excepciones, lo dará el Estado de Carabobo. Jamás he podido explicarme satisfactoriamente esa desigualdad en institutos de la misma naturaleza. Así como los colegios tienen la misma dotación según su categoría, así debieran tenerla las Universidades. Al hacer esta indicación no obedezco a ningún interés personal, como Rector en actual ejercicio. Abogo por un principio de justicia, que en su práctica y para lo futuro ha de favorecer a los que dedican su tiempo a la noble tarea de la enseñanza.

En varias comunicaciones anteriores, y especialmente, en la del 4 de Julio último, pido al señor Ministro la solución de varios puntos relacionados con la buena marcha del Instituto. Reproduzco esa comunicación en lo que ella tiene de carácter permanente. Proponía yo entonces que se destinaran los sueldos de las cátedras que queden sin cursantes, por cualquier motivo, a la reparación del edificio y a cubrir otras necesidades urgentes, y se me contestó que a esos sueldos no podía darse tal destino y que, llegado el caso, las atenciones que ocurran se mandarían a abonar por el conducto regular. Si esto hubiera

sucedido así, el suscrito no hubiera indicado aquel medio, que, en su concepto, salvaría en parte las dificultades. Pero el Gobierno Nacional no ha acordado hasta ahora nada, ni aún para lo más indispensable de esas atenciones que no admiten espera. No dudo que el Jefe de la República y los que con él colaboran en el gabinete nacional, estén animados de las mejores intenciones en favor de la instrucción pública; pero es preciso que conozcan en todos sus detalles lo que ocurre en ese ramo. No basta cubrir el presupuesto de sueldos en cada plantel. Hay otras necesidades tan preferentes como ese pago, y sólo los que las están palpando y advirtiendo diariamente pueden señalarlas. Así se explican mis insistentes reclamos, mis constantes peticiones a ese Ministerio, pues por lo mismo que pesa sobre mí la responsabilidad del Rectorado, quiero dejarla a salvo, representando por todos los medios posibles ante quién por sus atribuciones legales, está llamado en primer lugar, no sólo a cubrir las urgencias del momento, sino a procurar el adelanto y fomento en ramo tan importante.

A mis esfuerzos, secundados patrióticamente por algunos Académicos se debe la creación en este Instituto de un Museo, de un Jardín botánico, de una Oficina meteorológica, se han adquirido algunos instrumentos para los gabinetes de física y química y clases de medicina, y se han publicado los dos primeros tomos del anuario, obra importante por los variados datos estadísticos que contiene. Pero todo esto es muy incompleto porque mis recursos pecuniarios no llegan a más, y no puede contarse sino de tarde en tarde con dádivas de particulares que casi nunca sobrepasan por lo abundosas. Apenas es el comienzo, la iniciativa, la primera piedra, la primera dificultad vencida para el establecimiento de algo que no existía, y que podrá ser muy importante si los Poderes nacionales alientan con mirada cariñosa y medidas eficaces todas esas tentativas individuales en el camino de los progresos modernos, y todas esas aspiraciones a un porvenir risueño, para que las unas no mueran al nacer y las otras no desaparezcan en el abismo de la apatía e indiferencia.

Antes de ahora he manifestado una opinión, que, día por día, se arraiga más en mi ánimo en presencia de las mismas dificultades

que ocurren en los distintos ramos de la Administración pública. Creo yo, que en el Gabinete Nacional deben estar representados todos los Estados con sus hombres, y que el Jefe del Ejecutivo debe nombrar de cada Sección, un Ministro o secretario de su despacho, para que no resulte lo que hasta ahora desde el año de 30 en adelante, que el Ministerio siempre está compuesto si no en su totalidad, en su Mayor parte, de individuos de la capital de la República, exclusivismo del cual se derivan gravísimos males, pues todas las medidas de fomento, progreso y engrandecimiento, se dictan, con raras excepciones, en beneficio de Caracas y de alguna otra población que por su proximidad se encuentra en íntimas relaciones con aquella. Si cada Estado o Sección de la República tuviera allí en el Gobierno uno de sus hombres, notable por su patriotismo y aptitudes, los fondos públicos se distribuirían con igualdad en las obras de fomento nacional, las medidas protectoras se dictarían en beneficio de todos los Estados, y ninguno resultaría más favorecido que los demás, con menoscabo de la justicia, y daño evidente de toda la nación; pues el engrandecimiento y progreso de ésta no está, ni puede estar circunscrito a Caracas y Valencia, sino que se debe extender a todos los pueblos, no sólo por el derecho que tienen, sino también por la armonía y grandiosidad del conjunto. De lo contrario resulta monstruosa deformidad. En uno o dos puntos, la luz de la civilización, la abundancia para la vida del cuerpo y del espíritu y todas las facilidades que conduce en su marcha triunfal el carro del progreso moderno; y en el resto del territorio, sombras, escasez, dificultades y atraso en todo. Si los Ministros son todos de la capital aún cuando estén animados de las mejores intenciones, como no conocen las necesidades de todos los pueblos de la República, sus actos se recienten (sic) necesariamente del interés local, y llevan forzosamente el sello del proteccionismo en radio muy corto, cuando deberían revestir siempre carácter nacional para producir el verdadero engrandecimiento moral y material. La última constitución sancionada, deja como las anteriores, toda libertad al Presidente de la República para constituir su Ministerio, pero en uso de esa misma libertad, podría llegarse al resultado apetecido, si los que hayan de ejercer la primera Magistratura de la Nación elijen sus Ministros de entre los hombres de cada Estado.

Si los Estados tienen su representación propia en las Cámaras Legislativas; si también la tienen en el Poder Judicial de la Nación, ¿por qué no la han de tener en la composición del Poder Ejecutivo que es el eje sobre que gira la máquina gubernamental y que tantos bienes o tantos males puede causar al país?

La independencia de las Universidades es otro elemento indispensable para la buena marcha. Respecto de ésta de "Los Andes," la conveniencia es todavía Mayor por la gran distancia a que se encuentra del asiento del Gobierno Nacional y por la irregularidad de las comunicaciones postales y telegráficas, en términos que más prontamente se recibe aquí muchas veces la correspondencia de los Estados Unidos y Europa, que la de la capital de la República. Teniendo pues, que ocurrir a Caracas aún para la resolución más insignificante, es claro que la administración y curso ordenado del plantel se hace difícil por no decir imposible. Hay más. Habiendo de resolverse todo por el Gobierno Supremo, los nombramientos de empleados obedecen casi siempre a las imposiciones de la política, gravísimo mal, pues el favor como móvil no siempre busca el mérito y aptitudes, sino la razón del Estado, la conveniencia de halagar a determinadas personalidades que juegan importante papel en la lucha ardiente de los partidos. La instrucción pública se propaga en regiones más serenas y la influencia de las pasiones de partido no debe penetrar en su santuario. Los profesores, los que llevan en sus manos la antorcha de la civilización deben tener las aptitudes de su augusta ministerio, porque si el que va a enseñar no sabe, todo está perdido. Al hablar de esta suerte, no es mi propósito hacer cargos a ningún Gobierno señaladamente, ni mucho menos al actual, ni podría, sin injusticia notoria referirme al personal de esta Universidad que afortunadamente está compuesto hoy de individuos de reconocida aptitud y probado patriotismo. Hago notar solamente los inconvenientes que ofrece la estrecha sujeción en que hoy viven las Universidades y los males que trae consigo el espíritu del favoritismo que siempre será contrario a la justicia y a la razón.

La independencia de las Universidades no solo consiste en que el Cuerpo Académico sea el que provea todos los destinos del

Instituto; sino, lo que es más esencial, que tengan sus rentas propias, administradas por ellas mismas, sin la intervención de un poder extraño. Ya se ha visto en épocas no lejanas, que el Poder Ejecutivo ha negado a algún Estado su parte en la distribución de la *Renta propia* porque ese Estado se negaba a recibir un empleado creado por el mismo Poder Ejecutivo, y claro está que tanto los Estados que no han sabido crearse recursos propios y cuya vida es prestada, no pueden ser independientes; esto mismo sucede con las corporaciones.

La Universidad de Los Andes tenía sus fincas y sus rentas que aunque escasas, servían para la marcha del Instituto. En el tomo 1º del Anuario que ha publicado este Plantel, aparecen detalladas esas fincas, y censos que le pertenecían, montante su valor, sin contar algunos otros ramos, a la suma de novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete bolívares. Todos esos capitales se los apropió el Gobierno Nacional, los mandó justipreciar y poner en subasta, rematándose por menos de su valor, valor que se le dio según las circunstancias de la época y tan bajo que al día siguiente de las adjudicaciones, los rematadores no querían ganar dos tantos más de la suma porque los habían adquirido. El importe de esos remates quedó reducido a su más mínima expresión por virtud de la ley de Crédito público y eran los intereses de esa suma los que se pasaban a esta Universidad para sus gastos, que no se cubrían. Más luego vino el Decreto Ejecutivo sobre Instrucción Pública, retiró el pago de esos intereses, fijó los sueldos en lo absolutamente limitado para sueldos y premios: así se han estado pagando con algunas interrupciones, hasta que el actual Gobierno a tiempo que eleva el sueldo del Vicerrector, rebaja el total el presupuesto.

Estas alternativas e inseguridades, ya respecto del pago efectivo del presupuesto, ya de su disminución con perjuicio del servicio público y ya, en fin, que por más que se oficie al Gobierno para que acuerde alguna suma para gastos urgentes, no los acuerda, ni acusa recibo; llegando a tal punto la indiferencia que se me ha negado el permiso de introducir por la Aduana, libre de derechos, algunos artículos para servicio de la Universidad. Todo esto, repito, me obliga a ocurrir al

Señor Ministro para que por su mediación, el Congreso Nacional dicte una ley reconociendo a favor de la Universidad de los Andes el crédito de un millón seiscientos veinticuatro mil setecientos setenta y tres bolívares, comprendidos aquí, lo que el Tesoro Nacional debe a esta Universidad por asignaciones anuales. El menor valor obtenido en los remates no puede perjudicar lo derechos del Instituto, pues esas enajenaciones se hicieron sin su consentimiento; y sobre todo, está de por medio la Instrucción Pública. La ley debiera declarar el interés anual y ponerse a las órdenes del Instituto para que lo invirtiera según sus necesidades. Las rentas de la Instrucción no pueden ni deben caer bajo la acción de la ley de Crédito Público, y para que la Universidad pueda ir invirtiendo ese Capital de un modo más provechoso, debe acordarse que se vaya amortizando anualmente. La constancia detallada de la suma a que alcanza el crédito, la encontrará el Señor Ministro en la página 78 del primer tomo del Anuario de la Universidad de "Los Andes" que se remitió a ese Ministerio y a las Cámaras Legislativas.

Acompañó un cuadro del movimiento universitario y la lista de los graduados en el último año académico.

Mérida Octubre 1º de 1893.
Caracciolo Parra.

MATERIAS VARIAS

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida Marzo 29 de 1893

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Hoy me ha presentado el Sr. Dr. Miguel Castillo un oficio de ese Ministerio fechado el 14 de Enero ppdo. en el que se le participa su nombramiento para Vicerrector de esta Universidad. Al Rector no le ha venido ningún aviso ni participación de tal nombramiento como es de práctica, pero a pesar de esto y no teniendo duda el suscrito de la autenticidad del oficio, se ha señalado el 1º del presente Abril para darle posesión.

Como en ese oficio se le dice al nombrado que tiene sueldo de quinientos bolívares, en vez de los trescientos bolívares que le fija el Decreto de la materia, consulto al señor Ministro se sirva decirme si ha habido reforma en los sueldos del Instituto, para en su vista reformar los presupuestos mensuales, o si en aquella ha habido alguna equivocación; o en fin si siendo el sueldo del Rector de quinientos bolívares queda igualado en remuneración al sueldo del Vicerrector.

Con pena suplico al Señor Ministro se sirva contestarme esta nota, y mi súplica reconoce por causa el que he tenido la desgracia de que no se me contesta ninguna de mis notas.

Soy del señor Ministro att^o servidor.

Caracciolo Parra

TELEGRAMA

Caracas: Mayo 30 de 1893 – 5 p.m.

Rector de la Universidad,

Los presupuestos de ese Instituto por Abril y Mayo se pagarán conforme a la resolución de este Despacho que está publicada en la Gaceta Oficial, n° 5786 que se remitió al Tesorero de esa Sección. En lo sucesivo deben venir los presupuestos ajustados a la citada resolución.

I. Andrade

Mérida: Junio 12 de 1893.

Señor Ministro de I.P.

Recibí telegrama del 30.

El presupuesto del Gobierno es menor que los gastos ordinarios: hay un déficit ¿quién sufre la pérdida?

Fijado por el Gobierno el presupuesto ¿Hay necesidad de formarlo y remitirlo mensualmente?

¿Se suprime la cantidad para premios?

Caracciolo Parra.

TELEGRAMA

Caracas: Junio 17 de 1893. Hora 10 a.m.

Señor Rector de la Universidad.

Contestando su telegrama del doce digo a usted que el presupuesto de ese Instituto por Marzo, está mandado pagar por la agencia del Banco de Maracaibo y que el de Abril debe estar ajustado al presupuesto general que se le remitió impreso en nota oficial así como también en los meses subsiguientes que debe remitir inmediatamente.

I. Andrade.

TELEGRAMA

Mérida: Junio 21 de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública

El presupuesto mensual es de 4285 bolívares sin sobrar nada. El formado por ese Ministerio es de 4,166 bolívares 66¢ hay un déficit de 118 bolívares 34¢. ¿Cómo se cubre ese déficit? ¿Se elimina o se rebajan sueldos de quién?

¿Queda eliminada también la suma para premios?

Urge resolución para hacer el reparto.

El Rector,
Caracciolo Parra

Mérida Julio 4 de 1893.

Señor Ministro de Instrucción Pública

Remito a usted los presupuestos de Junio y del corriente mes de Julio: esos presupuestos como los anteriores de Abril y Mayo, van conforme a los sueldos de que gozan los empleados de este Instituto

por el Decreto Orgánico de las Universidades, con la única diferencia del sueldo del Vicerrector que figura en quinientos bolívares por estar así puesto en la resolución de ese Despacho dictada el 14 de Enero del corriente año, comunicada al interesado y no a este Rectorado y al que puse en posesión del destino por no causar embarazos al servicio público.

El presupuesto reformado por el actual Gobierno no cubre los sueldos de ley de los empleados, y elimina virtualmente los sueldos de los Catedráticos de Filosofía, de las dos clases que se aumentan en cada tercer año de ese curso como va a suceder en Septiembre próximo y elimina también la cantidad destinada para premios y diplomas en este año y los subsecuentes.

Varias comunicaciones oficiales y telegramas he dirigido al señor Ministro pidiendo explicaciones, pero aún no se ha resuelto, lo que es obstáculo para la formación del presupuesto y distribución de sueldos. Por mi telegrama del 12 de Junio pregunto al señor Ministro que habiendo un déficit en la suma acordada por el Gobierno, ese déficit ¿quién lo soporta?; y el señor Ministro solo me contesta que forme los presupuestos limitándome a la cantidad disminuida acordada por el Gobierno. Este es precisamente el punto de la dificultad que no se ha resuelto. Para la reforma del presupuesto es de necesidad que el Gobierno me diga cuál es la rebaja que han sufrido los sueldos. No está en mi facultad prorratear el Déficit entre los catedráticos que reciben una módica retribución cuando se les paga con exactitud, es el Gobierno que rebajando el presupuesto debe fijar la retribución de los empleados.

El Rector no ha recibido la Gaceta que trae el Decreto sobre la materia, pero la ha visto, y ese Decreto no resuelve el inconveniente.

Para evitar repeticiones de oficios y telegramas reúno en esta comunicación todo lo que sobre la materia he dicho al Señor Ministro, para que de una manera terminante se sirva resolver los siguientes puntos:

1º ¿Cuál es el sueldo del Vicerrector?

2º ¿Hay el acto de repartición de premios anuales y cuál es la cantidad?

3º En el caso del *déficit* entre la cantidad del presupuesto y la asignada por la ley para los sueldos, ¿cómo se hace la distribución?

4º Debiendo abrirse dos clases de Filosofía en Septiembre próximo por ser el 3er. año del curso, ¿se hace figurar ese aumento de gasto, o no se abre el nuevo curso?

5º Siendo fija la cantidad del presupuesto de la Universidad, ¿es precisa la remisión de presupuestos mensuales a ese Ministerio, toda vez que sus empleados son permanentes y reemplazables en el acto de vacante? ¿Puede el Rector girar directamente contra el agente del Banco evitando así la demora de dos meses y más que se transcurren en la percepción de los sueldos?

6º La Agencia del Banco se niega a pagar las asignaciones de Febrero y mitad de Marzo que el señor Ministro me autorizó para cobrar.

7º Los empleados del Instituto creen tener derecho, ya que el Gobierno no reconoce las deudas del tiempo del continuismo, a que se igualen al servicio Eclesiástico cuyas asignaciones ha pagado el Banco desde Octubre último en virtud de órdenes del Gobierno.

Estamos ya en Julio y los empleados aún no han recibido el sueldo de la 2ª quincena de Marzo, ni el de los meses siguientes, únicos que acepta el Banco. A principios de Junio remití una letra que no fue pagada porque debía ir recibo parcial del Rector; hice la enmienda y espero en el próximo correo el resultado.

8º Los sueldos de las cátedras que quedan sin cursantes, bien por habilitación de estudios concedida por el Gobierno o por cualquier otra causa, siguen disfrutando de ellos los titulares, o queda a beneficio del Instituto para tantas necesidades, como reparación y reconstrucción de piezas del edificio, compra de libros modernos para la Biblioteca, adquisición de instrumentos de física y oficina meteorológica, ensanche del Museo, desarrollo del Jardín Botánico y otro Jardín de flores, limpieza de calles del edificio. Pero sobre todo esto, está la impresión del Anuario para el que estoy acopiando materiales; este trabajo es de suma importancia para el país y en el extranjero para hacer conocer su

Estadística y propender a la inmigración; ya que el Gobierno Nacional se está aprovechando de esos datos.

9º Si el Rector retiene lo que recaude por 4ª parte de registro y herencias vacantes librando solo contra el Banco por el resto o completo del presupuesto.

Para terminar, debo informar al Señor Ministro que las letras giradas por el Rector contra el Banco desde la 2ª quincena de Marzo inclusive comprende sólo la cantidad fijada por el actual Gobierno para los gastos del Instituto.

Espero de la bondad del Señor Ministro se sirva dar solución a cada uno de los nueve puntos que expresa esta nota y evitar dudas que ocurren en la práctica de toda nueva disposición y demás repeticiones de una misma consulta.

Soy de U. atento servidor,
Caracciolo Parra.

TELEGRAMA

Mérida: Junio 30 de 1893

Señor Ministro de Instrucción Pública

El Señor Ministro no me resuelve las consultas de mi telegrama del 12.

¿El sueldo del Vicerrector cuál es?

¿El Gobierno elimina la cantidad para premios?

Sin estas aclaraciones no puedo formar presupuesto con sujeción a la suma acordada por el Gobierno.

El Rector,

Caracciolo Parra.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Telégrafo Nacional- Las 5 hs. p.m.- Caracas 10 de Julio 1893.

Para Rector de la Universidad

Contesto telegrama 30 Junio último. La cantidad asignada en presupuesto para ese Instituto últimamente publicada, se prorratea con arreglo a lo que antes devengaban sus empleados.

Dios y Federación,

J. Berrio.

Mérida: Julio 16 de 1893

Señor Ministro de Instrucción Pública.

El telegrama del 10 contestación al mío del 30 de Junio, no resuelve mis dudas.

El Decreto de Instrucción da al Vicerrector el sueldo de trescientos bolívares. La memoria de ese Ministerio de Abril último le fija también trescientos bolívares; pero el oficio de nombramiento de Vicerrector al Doctor Castillo, fechado en Enero último le acuerda quinientos bolívares, ¿cuál de esas asignaciones es la válida?

Por correo último fue un oficio con varios puntos de consulta que se relacionan con el anterior y espero me sean resueltos para evitar embarazos. Los empleados alegan para el prorrato que sus sueldos no han sido reformados por la ley.

Caracciolo Parra.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA
Ministerio de Instrucción Pública—Dirección de Contabilidad y
Estadística—n° 433—Caracas: 25 de Julio de 1893—83° y 35°.

Ciudadano Rector de la Universidad de los Andes

Mérida

Absolviendo las consultas que usted hace a este Despacho en su oficio del 28 del mes próximo pasado, digo a usted que todas las cantidades que recaude ese Rectorado por 4^a parte de derechos de Registro y por herencias yacentes que corresponden a la Renta de la Instrucción Pública, deben ser consignados en la Tesorería Subalterna de esa Sección y de ninguna manera disponer de ellas para darles ninguna aplicación, desde que esa Tesorería está obligada a rendir cuenta a la General de Instrucción Pública del ingreso en su caja de aquellas recaudaciones, y usted dar aviso a este Despacho de la suma que le corresponde recaudar después de haberla consignado en la Tesorería.

Con respecto a la parte en que U. se refiere sobre los catedráticos que quedan sin discípulos en ese Instituto, y por consiguiente cesan, no debe abonársele sueldo alguno, desde que no ejercen ningunas funciones, ni mucho menos destinar esos sueldos a satisfacer necesidades de esa Universidad, las que llegado el caso se mandarían abonar por el conducto regular.

Dios y Federación,

J. Berrio.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública –Dirección de Contabilidad y Estadística n° 535—Caracas; 11 de Septiembre de 1893—83° y 35°.

Ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes

Mérida.

Acuso recibo de sus oficios de 4 y 5 de Julio próximo pasado, y en contestación digo a usted que ese Rectorado debe someterse al presupuesto que se ha fijado a dicho Instituto por Resolución de este Despacho de 2 de Abril del presente año, montante a la suma de B. 4,166.66 correspondiendo a usted fijar los sueldos de los catedráticos, distribuyendo la suma señalada de modo tal, que puedan subsistir todas las clases que debe tener ese plantel, y no alterar en lo menor la suma mensual que se ha fijado, pues oportunamente y cuando el Gobierno se encuentre en capacidad de hacerlo, se fijará entonces la cantidad necesaria para satisfacer con amplitud todas las necesidades de ese Instituto.

Con respecto al gasto necesario para los premios que anualmente se reparten en esa Universidad, siendo extraordinario, debe usted con anticipación enviar a este Despacho el presupuesto para su aprobación; igual procedimiento empleará usted cada vez que sea necesario hacer un gasto extraordinario.

Los sueldos de los catedráticos que quedan sin cursantes, bien por habilitación de estudios concedida por el Gobierno o por cualquier otra causa no deben quedar a beneficio del Instituto para aplicarlos a las mejoras que usted indica; pues como ya dejo dicho, todo gasto extraordinario debe ser aprobado por este Despacho, sino rebajado su importe del montante del presupuesto (*)¹

Tampoco debe ese Rectorado disponer de los fondos que recaude por 4^a parte de registro y los de herencia vacante, debiendo

¹ (*) En cumplimiento de esta orden, el Rector solo giraba contra el Banco por la suma que arrojaba el presupuesto, descontando los sueldos de las clases que quedan este año académico sin cursantes; pero en la segunda quincena de Octubre, el Banco devolvió la letra para que incluyera toda la suma fijada en el presupuesto y desde esa fecha, entra el sobrante en las cajas del Instituto.

entregarlos siempre a la Tesorería subalterna de Instrucción Pública de esa Sección, pues ellos tienen otra aplicación.

Este Despacho espera que usted empleará el Mayor interés en allanar todas las dificultades que de cualquier modo puedan perturbar la buena marcha de esa Universidad, dejando a su buen criterio arreglarlas satisfactoriamente.

Dios y Federación,

J. Berrio.

Presupuesto de la Universidad.

Como consecuencia de la Resolución del Poder Ejecutivo dispensando a los cursantes de 5º y 6º años en *ciencias políticas, médicas y eclesiásticas*, la asistencia a las clases y habilitándolos para optar a los grados de Doctor; los cursantes de ciencias médicas no han usado de la gracia y siguen sus cursos; los de ciencias eclesiásticas se acogieron todos a ella, de modo que desde el 1º de Octubre esas clases quedan cerradas durante el presente año académico, proviniendo de aquí que por ahora el presupuesto arroje una suma menor que la del año anterior; y en fin de los cursantes de ciencias políticas, parte se acogió a la dispensa acordada por el Gobierno y parte ha seguido el curso.

Habilitación de estudios.

En mis memorias anteriores representé al Gobierno mi manera de ver sobre estas habilitaciones que por otra parte han sido suprimidas y derogadas por Resoluciones especiales. Una de las causas principales de la decadencia de la Instrucción en nuestro país, es esa facilidad de dispensas de estudios; de modo que los jóvenes no tienen otro ahínco que el de *ganar tiempo sin ganar conocimientos*.

Sueldos

He oficiado al señor Ministro de Instrucción Pública para la resolución de varios puntos que hasta ahora no han sido resueltos. Algunos eran del momento como la apertura del primer año de las dos clases de Filosofía para cuyo pago no alcanzaba la suma destinada por el gobierno. Al no abrirse esas clases se causaba una interrupción más luego en los demás cursos y se paralizaba la enseñanza. No obstante el silencio del señor Ministro, el inconveniente se allanó por la clausura temporal de las clases de 6º año de ciencias Eclesiásticas que quedan sin cursantes por la habilitación de estudios que el Gobierno les acordó. De los sueldos de esos dos catedráticos se tomó lo necesario, para la dotación del nuevo curso de filosofía. Es también debido a la supresión de esas dos clases que se logró completar el sueldo del Vicerrector montante hoy a quinientos bolívares, sueldo igual al de que disfruta el Rector.

Edificio y otras necesidades

En comunicación participé al Gobierno cuáles eran las necesidades más urgentes, para las que el Rector pedía el sobrante de los sueldos de las cátedras que no tuvieran cursantes, y que, negados por el señor Ministro, exigió que se pidiesen en cada caso: fue en virtud de esa disposición que dirigí al Ministro de Instrucción pública la comunicación que se verá más adelante y a la que el señor Ministro no ha dado hasta ahora ninguna contestación. Afortunadamente el señor Presidente del Estado General Antonio Fernández palpando la ruina del edificio ha contribuido en algo a la reparación del momento.

Instrumentos de meteorología

Desde el año último encargué a París varios instrumentos para la oficina de Meteorología que he creado en esta ciudad y cuyos datos de todo el año de 1892 figuran ya en el tomo 2º del Anuario. La falta de pago de mis sueldos en ese año con los que contaba para su pago, me obligó a mandar a suspender la remisión. Hoy he reunido entre varios académicos una pequeña suma que no alcanza para el completo

del pago, ni gastos de transporte. El Gobierno no ha dado oído a mi súplica para el auxilio de gastos de transporte y lo que es más extraño, no ha querido conceder la libertad de derechos de esos instrumentos en beneficio de la instrucción.

Mortuorias y cuarta parte de derechos de Registro

En el tomo 2º del Anuario está la relación de lo recaudado por el Rector respecto a mortuorias y cuarta parte de derechos de Registro hasta el último de Julio de 1892. En los meses corridos desde Agosto de 1892 hasta Diciembre de 1893, se han recaudado por razón de herencias yacentes, únicas que estaban en curso, las cantidades siguientes. La de Juan Bautista Maldonado después de pagadas sus deudas, arrojó la suma líquida de mil doscientos bolívares (Bs. 1200). La de la señorita Juana Antonia Pacheco produjo doscientos sesenta bolívares (Bs. 260). La de Vicente Rubio no cubrió sus acreencias—suman Bs. 1460. Está en curso la mortuoria de Félix Antonio Pino.

Cuarta parte de derechos de registro

El 4 de Enero último me remitió el Registrador Principal por cuarta parte desde Agosto a Diciembre ppdo. Bs. 885,25

El 24 de Abril lo correspondiente a trimestre de	
Enero a Marzo	“ 1.078,60
El 25 de Julio lo del trimestre de Abril a Junio	“ 1.457,81
De Agosto a Septiembre	“ 1.210,80
De Octubre a Diciembre	“ <u>1.376,36</u>
	Bs. 6008,82

Esas sumas las entregué inmediatamente al Tesorero Subalterno de Instrucción Pública según los recibos que están agregados al expediente de la materia, lo mismo que los oficios del Juez de Primera Instancia enviando los productos de las mortuorias.

Exámenes

En la segunda quincena de Julio último, con arreglo a la ley se verificaron los exámenes anuales: al Gobierno se remitieron todas las copias de las actas. A pesar de mis reclamos nada ha acordado el Gobierno Nacional respecto a premios: como se ha suprimido la suma señalada por la ley con este objeto, no tendrá lugar este año el acto público universitario para la lectura de actas de exámenes y repartición de premios. Un estímulo de menos para la juventud que aumenta el grado de desaplicación que se nota en proporción creciente.

Mérida: Agosto 23 de 1893

Señor Ministro de Instrucción Pública

Dije al señor Ministro en comunicaciones anteriores que la caída de la torre había derribado una de las piezas contiguas y dejado el edificio enteramente descubierto por la calle y que para remover los escombros y habilitar la pieza derribada se presuponían ochocientos bolívares.

Le he dicho también en mi memoria última que había encargado el último año, y contando con mis sueldos de Rector que no se pagaron, varios instrumentos indispensables para la oficina meteorológica que muchos bienes hará al país a pesar del desdén con que se le mira; y que pedía al Gobierno me acordase la suma de mil doscientos bolívares para pagar su valor y gastos de conducción, y además me acordase la libertad de derechos en la Aduana; solicitud que repetí por oficio al señor Ministro en estos últimos meses y nada me ha contestado. Hoy sale la orden para París para que los remitan contando con la protección del Gobierno (*)²

Finalmente, debo publicar el 3er. tomo del Anuario de esta Universidad y se calculan para gastos de impresión la suma de mil doscientos bolívares. Como el señor Ministro me acaba de oficiar

² (*) Los instrumentos han llegado y la Aduana de Maracaibo cobró los derechos de importación y hubo necesidad de pagarlos.

negándome los sobrantes que pudieran ocurrir con la vacación de algunas clases y no se paga ni el completo de los sueldos de los empleados; y por otra parte, me indica que exponga las necesidades para remediarlas, ocurro en virtud de esa oferta al señor Ministro para que me diga si puedo contar con los auxilios que pido.

De usted atento servidor.

Caracciolo Parra.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD E LOS ANDES DE 1893 A 1894

EMPLIDOS	CLASES	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS	DOTACION
Rector		Doctor Caracciolo Parra	Bs. 500
Vicerector		Miguel Castillo.	500
Catedrático de		" Pedro de Jesús Godoy.....	" 120
"	Idioma latino.....	Pro. José de Jesús Carrero.....	" 120
"	" griego.....	Señor Pedro H G Bourgoïn.....	" 120
"	" francés.....	Br. Fabio Febres Cordero.....	" 120
"	" inglés.....	Doctor Antonio Justo Silva.....	" 120
"	Pedagogía.....	" Juan N. P. Monsant.....	" 120
"	Psicología, Lógica, Moral y Teodicea.....	" Alfredo Carrillo.....	" 40
"	Aritmética razonada y Algebra.....	" Juan N. P. Monsant.....	" 40
"	Segundo año de Física.....	" Alfredo Carrillo.....	" 120
"	Cosmografía, Geografía Universal y Cronología.....	" Mariano Contreras.....	" 120
"	Derecho Romano.....	" Juan N. P. Monsant.....	" 120
"	Derecho Español.....	" Gabriel Picon Febres.....	" 120
"	Código Civil v de Comercio.....	" Francisco Antonio Celis.....	" 120
"	Derecho Internacional.....	" Caracciolo Parra.....	" 120
"	Economía Política.....	" Foción Febres Cordero.....	" 120
"	Código de Procedimiento Civil v Criminal etc. etc.....	" Adolfo Ericeno Picon.....	" 120
"	Anatomía Descriptiva.....	" id. id.....	" 120
"	Fisiología.....	" id. id.....	" 120
"	Química.....	" Pedro H. G. Bourgoïn.....	" 120
"	Química Orgánica.....	" id. id.....	" 120
"	Química Inorgánica.....	" id. id.....	" 120
"	Medicina Legal v Toxicología.....	" Pedro H. G. Bourgoïn.....	" 120
"	Teología Dogmática.....	" Miguel Castillo.....	" 120
"	Historia Universal de la Iglesia.....	" Pro. Dr. José Clemente Mejía.....	" 120
"	Historia Universal.....	" Miguel Lorenzo Gil Ch.....	" 120
		Br. Tulio Febres Cordero.....	" 120
		Doctor Juan N. P. Monsant.....	" 100
		Br. Alfredo Carrillo.....	" 100
		Br. Tulio Febres Cordero.....	" 100
		Doctor Francisco A. Celis.....	" 100
		Doctor Hernán Febres Cordero.....	" 80
		Isaac Chaparro.....	" 25
		Rosalino Rosales.....	" 25
		"	" 109 61
Bibliotecario.....			
Director de la oficina meteorológica.....			
Cronista.....			
Administrador de Rentas de la Universidad.....			
Portero.....			
Jardinero de flores lo paga el Rector.....			
Jardinero Botánico.....			
Gastos de escritorio.....			
Sobranante a favor de la renta.....			
Total Bs.			4.166 66

CUADRO GENERAL DE LAS FACULTADES 1893

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS

Pdte. Dr. J. de Jesús Dávila
Vice. Dr. Asisclo Bustamante
Sec^o. Dr. Abel Santos
Doctores Caracciolo Parra
“ Gabriel Picón
“ Foción F. Cordero
“ Lope María Tejera
“ Juan N. P. Monsant
“ Francisco Celis
“ Mariano Contreras
“ Gabriel Briceño
“ Pedro de Jesús Godoy
“ José Jesús Dávila
“ Francisco A. Parra P.
“ Asisclo Bustamante
“ Manuel González M.
“ Juan Antonio Paredes
“ Juan Antonio Gil
“ Marcelino Román
“ Abel Santos
“ Jesús Uzcátegui U.
“ Leonidas Urdaneta
“ Rafael A. Uzcátegui
“ Miguel Valero G.
“ Rafael Espinosa P.
“ Alfredo Carrillo
“ Inocente de Jesús Quevedo
“ Rafael M. Torres
“ Gonzalo Bernal
“ Marcial Hernández
“ Mariano Contreras T.
“ Antonio Justo Silva
“ Eliseo Vivas
“ Julio C. Salas

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Pte. Dr. Domingo H. Bello
Vice “ Ramón Parra P.
Sec^o “ Foción Cordero F.
“Adolfo Briceño Picón
“Pedro Luis Godoy “
Miguel Castillo

Doctores Antonio Justo Silva
“ Francisco Chaparro
“ Ernesto Delgado
“ Francisco V. Gutiérrez

Examinadores en ciencias médicas

Doctor Domingo H. Bello
“ Emeterio Fornéz
“ Foción Cordero F.
“ Antonio Justo Silva

**Examinadores en ciencias
políticas**

Doctores J. Jesús Dávila
“ Rafael Gonzáles V.
“ Abel Santos
“ Manuel González M.
“ Diego Matute
“ Rafael A. Uzcátegui
“ Antonio M^a Uzcátegui
“ Fernando Gil Mendoza
“ Aristides Parili
“ Antonio Justo Silva
“ José Clemente Mejía

**Examinadores en ciencias
eclesiásticas**

Pro. Dr. J. M. Pérez Limardo
“ José J. Dávila
“ Federico Bazó
Pro. Dr. Juan R. Chaparro

**FACULTAD DE CIENCIAS
FILOSÓFICAS**

Pte. Dr. Juan N. P. Monsant
Vice Pro. Dr. José J. Carrero
Sec^o Br. Fabio Febres Cordero

**FACULTAD DE CIENCIAS
ECLESIASTICAS**

Pte. Pro. Dr. José de J. Carrero
Vice Dr. José de J. Dávila
Sec^o Dr. Juan N. P. Monsant
Doctores Juan Ramón Chaparro
“ J. M. Pérez Limardo
“ Miguel L. Gil
“ Demetrio Briceño

Examinadores

Dr. Foción F. Cordero
“ Federico Bazó
“ J. J. Dávila
“ Asisclo Bustamante
“ Fabio Cordero

**Examinadores de idiomas e
Historia Universal**

Br. Carlos Zerpa
Dr. Luis Bourgoïn
José Ignacio Lares
Dr. Federico Salas Roo
Br. Rómulo Sardi
Dr. Abel Santos

MIEMBROS

Lo son los de todas las facultades.

ALUMNOS MATRICULADOS

En el año académico de 1893 a 1894... 246
Julio Cesar Salas 1892
Mariano Contreras T 1893

ACADÉMICOS QUE HAN FALLECIDO

Pbro. Dr. Rafael A. González

“ Francisco Baptista

“ Gregorio Fidel Méndez

“ Federico Bazó

GRADOS CONFERIDOS

Desde Diciembre de 1892 a

Diciembre de 1893

Bachilleres en ciencias políticas

Mariano Contreras T. 1893

Antonio Justo Silva 1893

Eliseo Vivas 1893

Julio C. Salas 1893

Bachilleres en ciencias eclesiásticas

Aristides Parilli G. 1893

Pbro. José Clemente Mejías 1893

Doctores en ciencias políticas

Aristides Parilli 1893

Antonio Justo Silva 1893

Pbro. José Clemente Mejía 1893

Doctores en ciencias eclesiásticas

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ministerio de Instrucción Pública— Dirección de Instrucción
Superior n° 1255—Caracas: 7 de Noviembre de 1893—83° y 35°.

Ciudadano Rector de la Universidad de los Andes

Mérida

Para la formación de la Memoria que este Ministerio ha de presentar al Congreso Nacional en su reunión ordinaria de 20 de Febrero del año próximo de 1894, necesita tener oportunamente reunidos todos los datos relativos a la Instrucción Superior y Científica, y en tal sentido se dirige a usted exigiéndole un informe circunstanciado del estado de la Instrucción en el Instituto que usted dirige. Este informe debe comprender los puntos siguientes:

1º Los nombres de su personal directivo.

2º Clases en actividad y nombre de los profesores que las regentan.

3º Cuadros nominales de los alumnos de cada aula.

4º Informe de las facultades comprensivo de los funcionarios que las dirigen, de los nombres de los miembros que las componen, del cuerpo de examinadores que las representan y de los trabajos ejecutados por cada facultad.

5º Gabinetes que tenga montados el Instituto para las ciencias experimentales, con relación de las máquinas, útiles y materiales que posean para los experimentos.

6º Apreciaciones sobre la marcha del Instituto en todos los ramos de la enseñanza.

7º Indicaciones sobre las mejoras y reformas que la experiencia y la práctica hayan indicado ser conveniente introducir.

8º Relación de las recaudaciones hechas por razón de cuarta parte de derechos de registro, herencia y donaciones.

9º Relación del mobiliario que tenga el Instituto para su servicio.

10º Relación de la Biblioteca que posea, con el Catálogo de las obras, con expresión de las materias de que traten y de los autores.

11º Informe sobre el estado material del edificio.

El informe a que la presente nota se refiere debe venir a este Despacho antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Dios y Federación,

P. Ezequiel Rojas.

Mérida: Diciembre 14 de 1893

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Por el correo de ayer recibí la comunicación de usted fecha 7 de Noviembre próximo pasado en que me pide varios datos concernientes a esta Universidad para la Memoria que ese Ministerio debe presentar al Congreso Nacional en su inmediata reunión y exige además que esos datos deben estar en Caracas antes de terminar el corriente mes.

El retardo con que se ha recibido la comunicación impide que los datos lleguen en el plazo señalado: la naturaleza del trabajo no permite que se puedan despachar por el correo que sale hoy, vía Maracaibo, pero me esfuerzo en que salgan por el de mañana, vía de tierra.

Remito todos los datos pedidos y en cuanto a apreciaciones e indicaciones sobre las mejoras y reformas que haya enseñado la práctica deban hacerse en los ramos de la enseñanza, lo festinado del tiempo de que puedo disponer no me permite extenderme como el asunto requiere; sin embargo, por lo pronto me ocurren las siguientes observaciones.

1ª Debe fijarse la edad de doce años para dar principio a los estudios de latinidad y griego.

2ª Eliminar las dispensas de estudios, de cursos y de las faltas de asistencia; y sólo concederlas por causas graves y bien justificadas. A menos que se adopte el sistema de enseñanza libre.

3ª Fijar la vacante desde el 15 de Noviembre en que principien los exámenes anuales y termine aquella el 15 de Enero.

4ª Dividir los exámenes para grados de materias.

5ª Separar el acto de aprobación de los grados, de aquel en que debe conferirse.

6ª Señalar una suma mensual a cada Universidad para reparación del edificio y compra de libros, instrumentos y muebles.

7ª Independizar las Universidades de la intervención del Ejecutivo Nacional por las razones que expongo en la Memoria que dirigí a ese Ministerio en Octubre último.

8ª Sería conveniente que las Universidades corriesen con la

dirección de las Escuelas Federales.

9ª Mejorar los sueldos de los Catedráticos y Preceptores de escuela para que puedan ser servidas por personas competentes.

Dejo así satisfechos los deseos del Señor Ministro.

Soy de U, atento servidor,

CARACCIOLO PARRA.

Circular dirigida por el Rector a los Diputados del Estado
“Los Andes” que concurrieron a la Asamblea Nacional en 1893:

*Mérida 12
de Abril de 1893.*

Señor

Tras la larga, reñida y desastrosa lucha que ha anegado en sangre humana el fértil suelo de la patria, vais como Representante del pueblo a formar parte de la Asamblea que ha de restituir a la República el camino de la normalidad y en la cual se ventilarán asuntos de alta y trascendental importancia.

Los nobles sentimientos de vuestro corazón y vuestras levantadas ideas; os han hecho acreedor a la confianza de los pueblos y no hay duda que sabréis corresponder dignamente a ella, pues así lo garantizan vuestros limpios precedentes como esforzado defensor de los eternos principios de la moral, de la justicia y del derecho, triunfantes siempre contra todo propósito de criminal e insensata usurpación.

Bien comprenderéis, Señor, que así como es deber ineludible de Legisladores y Gobiernos fomentar el progreso material de los pueblos cuya dirección les ha sido encomendada, también debe procurar con solícito cuidado y con Mayor afán, si cabe, por la nobilísima y salvadora causa de la ilustración, que es una de las bases fundamentales de su

poder, prosperidad y gloria, y por lo mismo uno de lo objetos a que debe aplicarse preferentemente la atención y celo del Legislador.

Confiado en vuestro patriotismo y en vuestra decisión por aquella santa causa, os dirijo la presente carta con el objeto de recomendaros especialmente trabajéis en aquella augusta Asamblea con patriótico entusiasmo para haber de sacar a este Instituto del lamentable estado de postración en que se encuentra desde hace largo tiempo. Yo invoco los sagrados vínculos de hijo que os unen al suelo de los Andes, para que pongáis vuestra actividad en pro de los intereses de su principal foco científico.

En el Instituto no solo hay carencia de los instrumentos y útiles necesarios para el adelanto en las ciencias experimentales y de observación, sino que el edificio mismo está sufriendo notables deterioros. Una de las piezas de clase fue reciente y completamente destruida por el descenso de la torre de la antigua capilla adyacente al Claustro del departamento exterior; la cual está en escombros desde hace muchos años; y otra pieza también de clase, amenaza próxima ruina. La reparación y reconstrucción de aquellas piezas demandan no pequeño gasto, y no podrán efectuarse y el edificio se irá cayendo poco a poco; si el Congreso no le tiende mano protectora; pues que el Poder Ejecutivo se ha mostrado siempre indiferente a mis constantes reclamos, al paso que ha manifestado marcada deferencia y prodigado sus favores a los demás Institutos de la República.

La Universidad carece, además, de un local capaz para sus actos públicos, pues el que se ha habilitado al efecto es demasiado reducido. Sería de desear que el señor Diputado procurase la erogación de la suma suficiente para la construcción de un local destinado exclusivamente a aquel objeto. El presupuesto de gastos necesario para esta obra y para la reedificación y reparación de las piezas a que antes he aludido alcanza a la suma de ciento veinte mil bolívares.

La remuneración de los empleados de la Universidad no guarda proporción con el trabajo que importa el exacto cumplimiento de sus

importantes funciones: es demasiado mezquina y debe igualarse a la de los empleados de las otras Universidades. ¿Por qué motivo se prefieren estas a la de los Andes que es la segunda de la República por su antigüedad y por su historia?

Sería también muy conveniente al mejor servicio económico del Instituto que las funciones de Secretario no estuviesen anexas a las del Vicerrector, tanto más cuanto que la ley no ha creado siquiera el puesto de escribiente a las órdenes de aquel empleado.

Para la mejor y más acertada administración de las Universidades, para emanciparlas un tanto de la tutela del Poder Ejecutivo, sería muy conveniente que cada una de aquellas fuese representada en el Congreso Nacional por un Senador y un Diputado elegidos por el Claustro, y así os pido lo propongáis a aquella augusta Asamblea como uno de los artículos de la nueva carta fundamental de la República.

El Instituto no puede sostenerse con sólo los sueldos de sus empleados, pues para su existencia necesita un edificio y éste está expuesto a frecuentes deterioros a cuyo remedio hay que acudir eficaz y prontamente. Con frecuencia se producen en él goteras, ruptura de varas etc. etc.; y como el Rector no dispone de fondos para atender a estas necesidades, tiene que ocurrir al Gobierno Nacional en solicitud de recursos, los cuales siempre ha negado pareciendo que se empeña en hostilizar el adelanto intelectual de estos pueblos. Este grave inconveniente se eliminaría si se pusiese a disposición del Rector el *superávit* del presupuesto de gastos ordinarios del establecimiento; y así os ruego lo solicitéis.

La observación de los fenómenos de que es teatro la atmósfera, los cuales ejercen poderosa influencia en la salud del hombre y en el desarrollo de las plantas, ha sido motivo determinante para la creación de una Oficina Meteorológica. Esta funciona desde Enero de 1892 y aunque todavía está en estado embrionario a causa de la falta instrumentos y aparatos; sin embargo los pocos datos que hasta ahora

han podido recogerse, han demandado trabajo de consideración que es justo remunerar. Al Director se le podría asignar el sueldo de ciento sesenta bolívares mensuales. Así, pues, espero del señor Diputado se sirva gestionar la dotación de aquel empleado, que ha estado sirviendo patriótica y desinteresadamente.

La conservación y fomento del Jardín Botánico que con tanto trabajo he establecido en esta Universidad, requieren los asiduos cuidados de una persona dedicada exclusivamente a este oficio; y el Museo de Historia natural que he creado luchando con innumerables obstáculos, necesita también de recursos pecuniarios para su engrandecimiento. Haciendo gastos de mi propio peculio he podido recoger muchos y variados tipos de animales y minerales: los habitantes de estas comarcas están muy lejos de convencerse de la conveniencia y utilidad de fundar establecimientos de esta clase, para que ofrezcan espontánea y gratuitamente su cooperación en el fomento de los mismos y es necesario halagarlos con el atractivo del dinero: el espíritu esencialmente utilitarista que reina en la mayor parte de los hombres, así lo requiere: tal vez no me será dado a causa de mi avanzada edad, contemplar, lleno de singular regocijo, los inmensos beneficios que los establecimientos a que me refiero prestarán a nuestra sociedad en la inauguración de los estudios de la Historia natural; sin embargo, siempre me quedará la satisfacción de haber profesado hasta en los últimos momentos de mi vida, un entrañable amor a la causa inmortal de la instrucción, y de haber ofrendado en sus altares el óbolo de mis escasos recursos. Yo os suplico, pues, favorezcáis la conservación y fomento del Jardín Botánico y del Museo de Historia natural, solicitando la dotación de un Jardinero y la asignación de una suma para la compra de objetos destinados al segundo.

La Biblioteca de la Universidad abunda en obras antiquísimas que aún cuando constituyen una verdadera joya de inapreciable valor atendido el tiempo en que fueron publicadas, no están sin embargo a la altura de los adelantos modernos y no pueden prestar a los cursantes, los beneficios que debieran. Si el señor Diputado consiguiera la erogación de una suma para la adquisición de obras que enriquecieran

la Biblioteca, ¡grande muy grande sería la gratitud del Instituto hacia el Señor Diputado!

La memoria de los hechos que se suceden diariamente en la vida de las sociedades es una obra de importancia para la más exacta relación de su historia; y no es raro— y antes bien sucede frecuentemente que un hecho o fenómeno social de alta trascendencia reconoce por causa otro del cual no se tomó razón por haber parecido insignificante; y cabe aquí recordar el apotegma de un célebre escritor: “no hay hecho en la vida humana que no sea como el primer eslabón de una gran cadena de acontecimientos.” Teniendo pues, en consideración las razones expuestas y también la de que nada que se relacione con los conocimientos humanos puede estar fuera del resorte de los Institutos científicos, he creado el destino de “Cronista de la Universidad de los Andes” para cuyo desempeño cuento con la cooperación de persona competente que ha dado ya principio a sus trabajos, de los cuales aparecerán en el 3er. tomo del Anuario del Instituto que verá la luz pública dentro de breve tiempo. Para no exigir demasiado del patriotismo y abnegación de este empleado, bueno sería que le solicitéis una módica asignación.

Para terminar, permitidme que os trate un asunto, quizá el más importante entre los apuntados en esta carta.

La suma total de los valores porque el Gobierno Nacional es deudor a la Universidad, alcanza a un millón seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres mil bolívares, en la cual suma se incluyen seiscientos treinta mil doscientos setenta y seis bolívares por asignaciones debidas desde Enero 1848 hasta 1883 y el resto por razón de fincas y capitales convertidos en deuda Nacional consolidada. Me permito recomendar al señor Diputado el reconocimiento de dicha deuda por la Asamblea Nacional y que trabaje en el sentido de obtener de esta un Decreto por el cual se disponga pagar a este Instituto el cinco por ciento de interés anual de dicha suma, con el cual puede atender por sí solo y sin auxilio del Gobierno a sus gastos ordinarios y extraordinarios; pues los primeros ascienden a cuatro mil bolívares

mensuales y los intereses de aquella deuda suben a seis mil setecientos sesenta y ocho bolívares mensuales a la rata expresada del cinco por ciento anual. El cuadro demostrativo de las rentas del Instituto podéis verlo en la página 77 y siguientes del primer tomo del Anuario de la Universidad que remito a la representación Andina junto con el 2º tomo, para que con vista de los documentos que allí figuran, puedan los Señores Diputados dirigir con Mayor acierto sus pasos en la gestión que me he permitido recomendar a su patriotismo y amor entrañable a la instrucción.

Por último, sería muy favorable que trabajéis en el sentido de obtener la libertad de las Universidades, pues esa dependencia que hasta ahora ha tenido del Ejecutivo Nacional, es una rémora para su adelanto y prosperidad. La provisión de sus empleos debe hacerse por el Claustro y en concurso de opositores, pues en los planteles de enseñanza, más que en cualquiera otro ramo, debe buscarse siempre la idoneidad de los empleados; y es necesario sustraerlos a la influencia perniciosa de la política. Debe autorizarse igualmente a todas las Universidades para expedir títulos de doctor, pues de este modo se redime a los graduados del abuso que se ha venido cometiendo con el cobro de derechos indebidos como podéis verlo en el tomo 2º del Anuario página 37.

En nombre pues, de la juventud que se instruye, exijo de vuestro amor hacia ella, que os intereséis en el importante negociado a que he hecho referencia. Mirad que en la educación de la juventud está en gran parte vinculada la futura suerte de la Patria.

Que el Supremo Legislador del Universo os auxilie en el desempeño de vuestro augusto y delicado cargo, y que el bien común sea el móvil de todos vuestros actos.

Dignaos aceptar las protestas de mi distinguida consideración.

CARACCIOLO PARRA.

Una visita a la Universidad de Los Andes

Una de las distinciones de que por pura bondad de los Merideños ha sido objeto este modesto sacerdote, fue la de visitar el edificio, antiguo Seminario de Mérida, hoy Universidad de Los Andes, por ser dicha ciudad capital del Estado del mismo nombre. El digno señor doctor Caracciolo Parra tuvo la dignación de facilitarnos la entrada y acompañarnos por todos los salones, aulas y dependencias.

El Museo de Historia Natural es tal vez la pieza que demanda más atenta curiosidad al visitarla. Se nota con extrañeza no existir clase abierta en esta importantísima asignatura. Existen, debido al activo celo de aquella primera autoridad literaria, ejemplos de animales raros y de formas y colores muy interesantes.

Llama la atención una gran cabeza de caimán y otra de Tiburón; unos esqueletos de Pez-Sierra de dimensiones extraordinarias y otros de rara forma: un enorme pico de ave acuática y algunos reptiles poco conocidos: hay una rica colección de aves y pájaros embalsamados de bellísimos colores, desde el Águila al pájaro Mosca y buena variedad de Chupa-Flores de siempre creciente interés. Existen pájaros de bellos y variados colores que viven en diferentes valles, ríos y montes.

El Museo está dotado de una valiosa colección Monetaria, aunque poco numerosa. También se ven colecciones de metales, minerales, piedras y mármoles de mérito: al estudio del Arqueólogo ofréncense algunos ejemplares de instrumentos cortantes de piedra, y varias estatuas de ídolos de piedra fabricados por los antiguos indígenas. Existe un colosal caracol petrificado, regalado por el Illmo. señor Román Lobera y que en concepto de muchos, es antediluviano.

La colección de maderas es curiosa también, y juzgamos que podría y debería ser riquísima, atendida la fama espléndida de estas regiones tropicales.

Adornan los estantes algunas piezas propias de estos países y no vistos en los Museos de Europa, ni estampadas en las colecciones de Historia Natural. Pasamos por alto gran variedad de Mariposas de todos tamaños y colores, Escarabajos y Cantáridas dotadas de brillantes colores: también una preciosa colección de piedras falsas pero que imitan a la perfección las naturales.

La famosa Araña Tarántula está colocada junto con otras bien fieras. Existe una sábana o gran tela animal, fruto del trabajo paciente de tan industrioso ser irracional cuyo instinto admirable prueba, como el matemático y octavado panal de las Abejas, la existencia de un Ser sabio y poderoso autor del orden como de la ley. Es tan tenue, fina y bien acabada la tela que nadie diría sino que es producto del ingenio de hombre, e su industria y mecanismo; plegada dentro del puño se reduce aun volumen insignificante. Este producto tan grande, tampoco menudea en Europa. Otras curiosidades contiene la pieza y estantes del Museo Universitario.

Gracias a la constancia y celo paciente del actual señor Rector, puede la juventud estudiosa y hasta los de edad madura, admirar las obras de Dios que son reflejo de un ser infinito. La fundación, pues, de un Museo es digna del mejor elogio.

La clase de Anatomía está dotada de varios esqueletos articulados, bien conservados y de buenos modelos de Anatomía humana.

En el salón de actos públicos o de grados, que es la mejor pieza, existe un retrato al óleo del memorable Señor Obispo Milanéz y un cuadro en Litografía, propia del tan celebrado de la independencia existente en Caracas, tan conocido por la bien combinada distribución de las figuras y ser—dicen—todas ellas copias del original. Su autor, Martin Tovar y Tovar, afamado pintor venezolano, se propuso representar la Asamblea de 1811 en el acto de firmar el acta declaratoria de la independencia.

Es verdaderamente lamentable que la Biblioteca, rica en obras monumentales antiguas de indisputable valor, carezca de obras modernas que atraigan a la juventud estudiosa y a los aficionados a las letras. Lamenta el señor Jefe del establecimiento la carencia de medios para la adquisición de obras; no es que carezca de actividad, sino que la despliega asombrosa a pesar de la avanzada edad. Los tiempos están para fúsiles y no para libros ni Universidades ni Liceos del saber.

En el patio del edificio y montado sobre un elegante pedestal se halla cubierto con una sólida caja de plancha de cobre, el importante cronómetro solar de Mr. Fléchet, o sea el ecuatorial reducido a su Mayor simplicidad, y marca con notable precisión el tiempo medio y el verdadero.

Por la excesiva extensión de estos pequeños apuntes renunciamos a hablar el Gabinete de Física y Química que no corresponde a la importancia del Establecimiento, según parecer de los de la Facultad.

Concluimos lamentando que por falta de fondos se dejase arruinar la Iglesia que correspondía al antiguo Seminario: lamenta el celoso Señor Rector el abandono en que está el total del edificio que amenaza derrumbarse y no hay fondo ninguno de fábrica para ni siquiera renovar una teja o tapar una grieta. Lo mismísimo pasa en la de Maracaibo antiguo convento de los P.P Franciscanos. ¡Triste resultado de las discordias civiles y ambiciones políticas! — ¡Empobrecer de brazos y riqueza al país, sembrando el odio y destruyendo la unión de las familias y de los pueblos tan necesaria para el desarrollo de las inmensas riquezas y productos que atesora!

Quiera Dios cese ese estado de alarma y que al visitar este país segunda vez, sean días alegres y de mutua confianza.

Mérida 9 de Agosto de 1893.

Pro. Francisco J. Parera.

